

ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión n° 935 (23/2020) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P." y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."

<u>Presidente</u> D. Juan González Blasco	Sesión n°: Reunión 935 (23/2020)
<u>Miembros de la Mesa</u> Dña. Almudena Pérez-Zurita (Abogada del Estado) D. Juan José Ulloa Santamaria D. Juan Carlos Villasante Pérez	Fecha: 19 de junio de 2020 Hora de inicio: 10:15 horas Lugar: Telemáticamente
<u>Secretaria de la Mesa</u> Dña. Mª Isabel Méndez Echevarría	En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia telemática de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA".

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PVC-U y PVC-O durante el periodo 2019 – 2021, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA), Ref.: TSA000067590 (MASALET)

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (NO S.A.R.A)

2. Análisis del informe de valoración del Sobre B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de RPAS (Remotely Piloted Aircraft Systems) con equipamiento topográfico, fotogramétrico, fotográfico y de filmación, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0069118
3. Análisis del informe de justificación de oferta anormalmente baja presentada en el Lote 2, y, en su caso propuesta de mejor oferta procedimiento de licitación para la contratación de las asistencias técnicas de tipo eléctrico, electrónico y electromecánico naval y suministro de material eléctrico, electrónico, electromecánico naval, para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0005318

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PVC-U y PVC-O durante el periodo 2019 – 2021, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA), Ref.: TSA000067590 (MASALET)

Comienza la sesión con el análisis de los puntos incluidos en el Orden del día, y a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasanté Pérez para recordar a los miembros de la Mesa, que, con fecha 27 de septiembre de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PVC-U y PVC-O durante el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA).Ref.: TSA000067590, a las empresas **MOLECOR TECNOLOGÍA SL, PLÁSTICOS IMA SAU, TUBERÍAS Y PERFILES PLÁSTICOS SA y ADEQUA WS SLU.**

Con fecha 22 de octubre de 2019 se suscribieron los correspondientes Acuerdos Marco con dichas empresas. Al amparo de lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la LCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el Procedimiento de Licitación Para La Conclusión de Acuerdos Marco Para El Suministro de Tubería de PVC-U y PVC-O durante El Periodo 2019 – 2021, Ref.: TSA000067590, se estableció el siguiente procedimiento para la conclusión de contratos derivados del Acuerdo Marco:

“Con independencia de que el acuerdo marco se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación.

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática

- **Precio: ochenta y cinco por ciento (85 %).** Se atribuirán hasta un máximo de **ochenta y cinco (85) puntos** al ofertante cuya proposición, sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Certificado de Producto: quince por ciento (15%).** Se atribuirán quince puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Calidad de Producto en vigor conforme a la Norma UNE-EN 1452 (en caso de ofertar PVC-U) o conforme a la norma UNE ISO 16422 (en caso de ofertar PVC-O) para todos y cada uno de los diámetros y timbrajes ofertados. La puntuación disminuirá proporcionalmente en función de los metros de tubería para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Producto. A efectos de valoración del certificado de producto se considerarán todos y cada uno de los diámetros y timbrajes ofertados.

Para que este certificado de calidad se considere válido a los efectos de este pliego, deberá haber sido emitido por Organismo Acreditado conforme a la norma UNE-EN-ISO 17.065 (equivale a la antigua UNE-EN 45.011). Esta acreditación deberá haber sido realizada por ENAC o por Organismos de Acreditación con los que ENAC tenga suscritos Acuerdos

Multilaterales de Reconocimiento – MNLA (se entregará la documentación necesaria que justifique este punto), y en el alcance de la misma deberá estar incluido el producto objeto de la presente licitación.

A efectos de valoración, será obligatorio que el certificado de calidad, recoja, así mismo, expresamente el alcance de la certificación y ajustarse al contenido establecido en el artículo 7.7.1 de la norma UNE-EN-ISO 17065:2012, con un detalle de la tipología de tubería que ampara, desglose de DN y PN y centro de producción.

Se valorará con cero puntos a las ofertas que no incluyan copia de dicho certificado o si el certificado no está vigente durante la duración del contrato derivado de este Acuerdo Marco.

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores con discapacidad, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la mejor oferta acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Si aun así existiera la igualdad entre las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio; en el caso de que el precio sea el único criterio de adjudicación, se resolverá por sorteo.

*Los empresarios con los que se hubiera concluido un acuerdo marco presentarán sus ofertas en el plazo de **diez días naturales** a contar desde el siguiente al de la petición cursada por TRAGSA. Las ofertas se presentarán por escrito en sobre cerrado y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura pública.*

En la petición de oferta se especificarán las longitudes y tipología de las tuberías a suministrar en cada contrato, así como el plazo de vigencia de cada contrato, la localización exacta de la entrega del suministro y los posibles pedidos parciales

El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios detallados en el pliego. No se admitirán ofertas cuyos precios unitarios superen los precios establecidos en el documento de petición de oferta.

La adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco se realizará por el Órgano de Contratación a propuesta de la Mesa de Contratación.

Por todo lo anterior, con fecha 3 de junio de 2020, se solicitó a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que presentaran su mejor oferta incluyendo el presupuesto y resto de criterios que se describen a continuación:

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
TUBERÍA DE PVC-O				
6.775,80	ML	Tubería de PVC orientado de 630 mm de diámetro y 1,25 MPa de presión de servicio y unión por junta de goma, incluyendo materiales en acopio de obra.	87,51	592.950,26
270,00	ML	Tubería de PVC orientado de 250 mm de diámetro y 1,25 MPa de presión de servicio y unión por junta de goma, incluyendo materiales en acopio de obra.	12,99	3.507,30
12,00	ML	Tubería de PVC orientado de 710 mm de diámetro y 1,25 MPa de presión de servicio y unión por junta de goma, incluyendo materiales en acopio de obra.	107,00	1.284,00
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA NO INCLUIDO)				597.741,56
I.V.A. (21%)				125.525,73
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)				723.267,29

DATOS DEL SUMINISTRO:

SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC-O

LUGAR DE ENTREGA	Términos municipales de Carlet y Alcudia (Valencia)
------------------	---

Se les concedió hasta las 14:00 horas del día 15 de junio de 2020 para presentar dichas ofertas.

Presentó oferta en plazo la empresa **MOLECOR TECNOLOGÍA SL**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se procede a la apertura de las ofertas económicas con el resultado que se detalla a continuación:

MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.

- **Precio:**

OBRA "REGADIO DE MSALET. T.M. DE ALCUDIA (VALENCIA)". Nº obra: 0730054

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
TUBERÍA DE PVC-O				
6.775,80	ML	Tubería de PVC orientado de 630 mm de diámetro y 1,25 MPa de presión de servicio y unión por junta de goma, incluyendo materiales en acopio de obra.	87,45	592.543,71

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
270,00	ML	Tubería de PVC orientado de 250 mm de diámetro y 1,25 MPa de presión de servicio y unión por junta de goma, incluyendo materiales en acopio de obra.	12,9	3.483,00
12,00	ML	Tubería de PVC orientado de 710 mm de diámetro y 1,25 MPa de presión de servicio y unión por junta de goma, incluyendo materiales en acopio de obra.	106,97	1.283,64
IMPORTE OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)				597.310,35€
I.V.A. (21%)				125.435,17€
IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)				722.745,52€

- **Certificado de Producto: SI**, adjuntan acreditación de disponer de certificado conforme a la Norma UNE-EN 16422 por ofertar tubería de PVC-O, para todos los diámetros y timbrajes ofertados

Por lo tanto, la puntuación obtenida por la empresa admitida se detalla a continuación:

MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.

Criterio de Valoración Precio: 85,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Certificado de Producto: 15,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adoptó el siguiente

ACUERDO PRIMERO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PVC-U y PVC-O durante el periodo 2019 – 2021, Ref.: TSA000067590 **OBRA “REGADIO DE MSALET. T.M. DE ALCUDIA (VALENCIA)”**. Nº obra: 0730054 a la empresa **MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.** por un importe total de QUINIENOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (597.310,35€), IVA no incluido, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC-O

LUGAR DE ENTREGA	Términos municipales de Carlet y Alcudia (Valencia)
------------------	---

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (NO S.A.R.A)

2. Análisis del informe de valoración del Sobre B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso propuesta de mejor oferta en el

procedimiento de licitación para la contratación del suministro de RPAS (Remotely Piloted Aircraft Systems) con equipamiento topográfico, fotogramétrico, fotográfico y de filmación, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0069118

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasanté Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de RPAS (Remotely Piloted Aircraft Systems) con equipamiento topográfico, fotogramétrico, fotográfico y de filmación, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0069118

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión nº 933 (21/2020) de 12 de junio de 2020, dar traslado a la Gerencia de Maquinaria TRAGSA de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de RPAS (Remotely Piloted Aircraft Systems) con equipamiento topográfico, fotogramétrico, fotográfico y de filmación, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0069118, a efectos de que se proceda por la citada Gerencia a elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre B presentado por las empresas.

Con fecha 17 de junio de 2020 la Gerencia de Maquinaria TRAGSA realizó la valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre B presentado por las empresas, con el siguiente resultado:

ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS, ALQUILER Y VENTA, S.L.

LOTE 1

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración Precio:	70,00 PUNTOS
---------------------------------------	---------------------

b) Criterios comercialización:

Criterio Ampliación Garantía:	05,00 PUNTOS
Criterio Plazo de Entrega:	03,00 PUNTOS

c) Criterios técnicos:

Criterio Peso Equipo kg:	05,00 PUNTOS
Criterio Longitud mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Anchura mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Autonomía Vuelo:	05,00 PUNTOS
Criterio Velocidad Máxima:	05,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1:	98,00 PUNTOS
---------------------------------	---------------------

ASESORAMIENTO Y SERVICIO DE DRONES, S.L.

LOTE 1

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración **Precio:** **64,21 PUNTOS**

b) Criterios comercialización:

Criterio **Ampliación Garantía:** **04,00 PUNTOS**

Criterio **Plazo de Entrega:** **03,00 PUNTOS**

c) Criterios técnicos:

Criterio **Peso Equipo kg:** **05,00 PUNTOS**

Criterio **Longitud mm:** **02,50 PUNTOS**

Criterio **Anchura mm:** **02,50 PUNTOS**

Criterio **Autonomía Vuelo:** **05,00 PUNTOS**

Criterio **Velocidad Máxima:** **05,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: **91,21 PUNTOS**

LOTE 2

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración **Precio:** **70,00 PUNTOS**

b) Criterios comercialización:

Criterio **Ampliación Garantía:** **04,00 PUNTOS**

Criterio **Plazo de Entrega:** **03,00 PUNTOS**

c) Criterios técnicos:

Criterio **Peso Equipo kg:** **05,00 PUNTOS**

Criterio **Longitud mm:** **02,50 PUNTOS**

Criterio **Anchura mm:** **02,50 PUNTOS**

Criterio **Autonomía Vuelo:** **05,00 PUNTOS**

Criterio **Velocidad Máxima:** **05,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: **97,00 PUNTOS**

STOCKRC FPV AEROMODELISMO, S.L.

LOTE 1

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración **Precio:** **49,72 PUNTOS**

b) Criterios comercialización:

Criterio Ampliación Garantía:	04,00 PUNTOS
Criterio Plazo de Entrega:	00,00 PUNTOS

c) Criterios técnicos:

Criterio Peso Equipo kg:	05,00 PUNTOS
Criterio Longitud mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Anchura mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Autonomía Vuelo:	05,00 PUNTOS
Criterio Velocidad Máxima:	05,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 73,72 PUNTOS

LOTE 2

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración Precio:	61,23 PUNTOS
---------------------------------------	---------------------

b) Criterios comercialización:

Criterio Ampliación Garantía:	04,00 PUNTOS
Criterio Plazo de Entrega:	00,00 PUNTOS

c) Criterios técnicos:

Criterio Peso Equipo kg:	05,00 PUNTOS
Criterio Longitud mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Anchura mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Autonomía Vuelo:	05,00 PUNTOS
Criterio Velocidad Máxima:	05,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 85,23 PUNTOS

TECNITOP, S.A.

LOTE 1

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración Precio:	53,68 PUNTOS
---------------------------------------	---------------------

b) Criterios comercialización:

Criterio Ampliación Garantía:	00,00 PUNTOS
Criterio Plazo de Entrega:	05,00 PUNTOS

c) Criterios técnicos:

Criterio Peso Equipo kg:	05,00 PUNTOS
Criterio Longitud mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Anchura mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Autonomía Vuelo:	05,00 PUNTOS
Criterio Velocidad Máxima:	05,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 78,68 PUNTOS

LOTE 2

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración Precio:	62,36 PUNTOS
---------------------------------------	---------------------

b) Criterios comercialización:

Criterio Ampliación Garantía:	00,00 PUNTOS
Criterio Plazo de Entrega:	05,00 PUNTOS

c) Criterios técnicos:

Criterio Peso Equipo kg:	05,00 PUNTOS
Criterio Longitud mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Anchura mm:	02,50 PUNTOS
Criterio Autonomía Vuelo:	05,00 PUNTOS
Criterio Velocidad Máxima:	05,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 87,36 PUNTOS

LOTE 3

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración Precio:	70,00 PUNTOS
---------------------------------------	---------------------

b) Criterios comercialización:

Criterio Ampliación Garantía:	04,00 PUNTOS
Criterio Plazo de Entrega:	05,00 PUNTOS

c) Criterios técnicos:

Criterio Peso Equipo kg:	05,00 PUNTOS
Criterio Longitud mm:	05,00 PUNTOS
Criterio Autonomía Vuelo:	05,00 PUNTOS
Criterio Velocidad Máxima:	05,00 PUNTOS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de RPAS (Remotely Piloted Aircraft Systems) con equipamiento topográfico, fotogramétrico, fotográfico y de filmación, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0069118, las siguientes:

LOTE 1 MULTICÓPTEROS CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO RTK: La oferta presentada por la empresa **ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS, ALQUILER Y VENTA, S.L.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000 €), IVA no incluido.

LOTE 2 MULTICÓPTEROS DE USO GENERAL CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GPS: La oferta presentada por la empresa **ASESORAMIENTO Y SERVICIO DE DRONES, S.L.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (27.200 €), IVA no incluido.

LOTE 3 RPAS DE ALA FIJA CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO RTK: La oferta presentada por la empresa **TECNITOP, S.A.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000 €), IVA no incluido.

3. Análisis del informe de justificación de oferta anormalmente baja presentada en el Lote 2, y, en su caso propuesta de mejor oferta procedimiento de licitación para la contratación de las asistencias técnicas de tipo eléctrico, electrónico y electromecánico naval y suministro de material eléctrico, electrónico, electromecánico naval, para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0005318

Para finalizar el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición del Presidente de la Mesa, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante para informar a los miembros de la Mesa que, en la sesión nº 934 (22/2020) de la Mesa Central de Contratación de fecha 16 de junio de 2020, se acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa **INDUSTRIAS FERRI, S.A.** en el procedimiento de licitación para la contratación de las asistencias técnicas de tipo eléctrico, electrónico y electromecánico naval y suministro de material eléctrico, electrónico, electromecánico naval, para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0005318, ya que debe ser considerada anormalmente baja por estar incurso en el supuesto establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 16 de junio de 2020 se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta

económica presentada, concediéndole hasta el día 19 de junio de 2020 para ello.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Gerencia de Asuntos Marítimos y Pesca de TRAGSATEC emitió el informe técnico con fecha 17 de junio de 2020, informe en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta y del que se extraen las siguientes conclusiones:

INDUSTRIAS FERRI, S.A. justifica principalmente su oferta económica en base a lo siguiente:

- *La experiencia adquirida en los trabajos realizados en más de un año a los buques gestionados, en los que ha ido conociendo los buques, sus averías, sus equipos y repuestos, lo cual supone un conocimiento y posibilidad de mejora de su proceso interno que puede redundar en mejora de la eficiencia económica.*
- *El aumento de volumen de compras de material a proveedores, ha dado en una mejora en los descuentos que obtienen de ellos, pudiendo trasladar dicha mejora de precio en su oferta.*
- *El coste de mano de obra, aun siendo aumentado, según comentan ellos mismos, no representa una subida que haga perder competitividad a la tarifa ofertada.*
- *En cuanto a la calidad del producto y servicio, como se establece en el pliego, tienen certificaciones al día, lo cual da un grado de fiabilidad en su gestión de calidad y medioambiente a la hora de prestar su servicio/suministro.*

La empresa **INDUSTRIAS FERRI, S.A.**, ha sido la empresa encargada de la ejecución del contrato (51.352) “AT eléctrica, electrónica y electromecánica naval y suministro de material eléctrico, electrónico, electromecánico naval, para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC y requieran este tipo de contratación”, realizando la totalidad de suministros y asistencia técnicas con total conformidad por nuestra parte, ajustándose en todo momento los artículos suministrados a las necesidades de calidad y fiabilidad requeridas, así como a los precios ofertados y establecidos en el contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera que la empresa **INDUSTRIAS FERRI, S.A** ha justificado adecuadamente su oferta anormalmente baja, y por tanto cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación TEC0005318.

En consecuencia, se adoptó el siguiente

ACUERDO TERCERO- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda, , proponer al Órgano de Contratación de TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) **ADMITIR**, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la justificación presentada por la empresa **INDUSTRIAS FERRI, S.A.** en el procedimiento de licitación para la contratación de las asistencias técnicas de tipo eléctrico, electrónico y electromecánico naval y suministro de material eléctrico, electrónico, electromecánico naval, para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0005318, por considerar que, a la luz de la justificación presentada por la citada empresa al bajo nivel de los precios establecidos en su oferta, y considerando las conclusiones que se contienen en el informe técnico emitido por la Gerencia de Asuntos Marítimos y Pesca de TRAGSATEC la empresa **INDUSTRIAS FERRI, S.A.** justifica su oferta en el procedimiento.

A la vista de lo anteriormente expuesto y considerando las ofertas presentadas por las empresas admitidas a licitación en el procedimiento, la puntuación obtenida por dichas empresas se detalla a continuación:

ELECTRO RAYMA, S.L.

Criterio de valoración Descuentos	36,18 PUNTOS
Criterio de valoración Plazo entrega suministros	06,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 42,18 PUNTOS

INDUSTRIAS FERRI, S.A.

Criterio de valoración Descuentos	91,00 PUNTOS
Criterio de valoración Plazo entrega suministros	09,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

Por lo tanto, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación de las asistencias técnicas de tipo eléctrico, electrónico y electromecánico naval y suministro de material eléctrico, electrónico, electromecánico naval, para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0005318 la oferta presentada por la empresa **INDUSTRIAS FERRI, S.A.**, por los porcentajes de descuento expresados en su oferta y por un importe total estimado de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00€), IVA no incluido.

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las once horas y treinta minutos del día 19 de junio de 2020

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS MIEMBROS DE LA MESA